

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 218

Proceso : Ejecutivo seguido de Monitorio
Demandante : Carlos Alonso Álvarez Ocampo
Demandado : Deicy Johana Giraldo Arias

Radicación : 76-400-40-89-001**-2019-00215-**00

La Unión - Valle del Cauca, primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por parte del apoderado de la parte demandante no fue objetada dentro del término de traslado respectivo, estima el Despacho procedente impartirle aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3º del Código General del Proceso, por la suma de \$29.604.810.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9e74f0ee7ebb77a244745f2436ed320223d8883a97f5eb29c46066915f1b276b

Documento generado en 01/02/2023 02:49:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica